

RESOLUCIÓN D.G. N° 1612/2023

POR LA CUAL SE ACLARA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G. N° 1574 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2023: “POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN DIRIGIDO A FUNCIONARIOS, FUNCIONARIAS, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADOS QUE PRESTEN SERVICIOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA (EDIFICIO AURA) DE LA INSTITUCIÓN PARA OCUPAR CARGOS ADMINISTRATIVOS VACANTES EN EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”.-----

Asunción, 04 de octubre de 2023.-

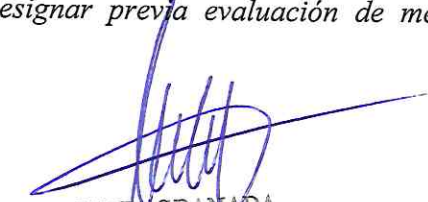
VISTO: El Artículo 1° de la Resolución D.G. N° 1574 de fecha 28 de setiembre del año 2023, y;-----

CONSIDERANDO:

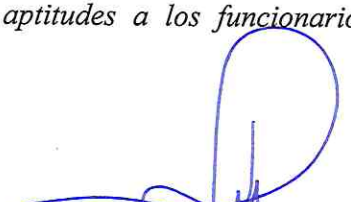
En Artículo 1° de la Resolución D.G. N° 1574 de fecha 28 de setiembre del año 2023, se resuelve: “...**CONVOCAR** a Concurso Interno de Oposición dirigido a funcionarios, funcionarias, personal contratado y comisionados que presten servicios en la Sede Administrativa de la Institución (conforme al organigrama para la UNIDAD DE GESTION Y CONTROL ADMINISTRATIVO – ANEXO I.a.), para ocupar cargos vacantes de **Asistente Administrativo, Coordinador, Jefe de Sección de Apoyo Técnico de Obras, Jefe de Sección: Choferes y Vehículos dentro del Departamento de Transporte, Auxiliar, Auxiliar de Servicios General, Chofer, Ordenanza y Técnico Administrativo** del Ministerio de la Defensa Pública, detallados en el **Anexo I** que forma parte de la presente resolución...”.-----

En efecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, esta Defensoría General considera pertinente aclarar que el Concurso Interno de Oposición dirigido a funcionarios, funcionarias, personal contratado y comisionados que presten servicios en la Sede Administrativa de la Institución única y exclusivamente sólo a aquellos que presten servicios en el **Edificio Aura**.-----

Teniendo en cuenta lo referido anteriormente, debe considerarse lo previsto en la Ley N° 4423/11 “**Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública**”, en su Art. 14, numeral 2) que establece entre las funciones del Defensor General: “...*Ejercer la superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente ley y las demás leyes dictadas sobre la materia...*” y en su numeral 4) dispone: “...*Dictar instrucciones Generales y Particulares que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo...*”, y en su numeral 13) establece: “...*Designar previa evaluación de méritos y aptitudes a los funcionarios de la Defensa*”



Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública



MARIA LORENA SEGOWIA AZUCAS
Defensora General

RESOLUCIÓN D.G. N° 1612/2023

Publica, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y conforme a los mecanismos establecidos en la presente Ley, y el Reglamento Interno...".-----

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 “**Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública**” y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.-----

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACLARAR el Artículo 1° de la Resolución D.G. N° 1574 de fecha 28 de setiembre del año 2023, y en consecuencia;-----

*“...Artículo 1°.- **CONVOCAR** a Concurso Interno de Oposición dirigido a funcionarios, funcionarias, personal contratado y comisionados que presten servicios en la Sede Administrativa de la Institución, única y exclusivamente sólo a aquellos que presten servicios en el **Edificio Aura**, para ocupar cargos vacantes de **Asistente Administrativo, Coordinador, Jefe de Sección de Apoyo Técnico de Obras, Jefe de Sección: Choferes y Vehículos dentro del Departamento de Transporte, Auxiliar, Auxiliar de Servicios General, Chofer, Ordenanza y Técnico Administrativo** del Ministerio de la Defensa Pública, detallados en el **Anexo I** que forma parte de la presente resolución...”.-----*

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la **Comisión de Selección del Concurso de Interno de Oposición** y a la **Dirección de Gestión del Talento Humano**, para la toma de conocimiento y los efectos correspondientes.-----

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

ANTE MÍ.-


MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL


MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

